

Expediente: 86/2022

AP-53-2022
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 17 de marzo de 2022, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de *Platanus hispánica* con ID nº 67, situado en la Avenida Diego Martínez Barrio, esquina con Av. Ramón y Cajal (AP-53-2022). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DEL APEO:** Incompatibilidad con la obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA. A causa de la ejecución de la obra para renovación integral de la red de canalizaciones de saneamiento y abastecimiento de EMASESA que interfiere de manera ineludible con el área crítica de anclaje radicular, comprometiendo irreversiblemente la estabilidad mecánica, la integridad estructural y la viabilidad fisiológica y funcional del árbol. Las obras proyectadas en la avenida generarán alteraciones significativas en el entorno de la posición arbolada, ya que acciones como las relacionadas con el levantamiento del pavimento, la circulación continuada de maquinaria pesada, o la ejecución de zanjas para la colocación de diversas conducciones, producirán afecciones ineludibles, aunque se procure mantener la máxima atención durante los trabajos, especialmente en lo que al sistema radicular se refiere, que, como mínimo, se reflejarán en una desvitalización general que estimamos irrecuperable para éste árbol. Lo cual, atendiendo al estado fisiológico, edad relativa y expectativas de futuro que presenta el ejemplar, haría que aumentar notablemente el riesgo asociado a sus estructuras y/o producirían la muerte prematura del mismo. Como gestores conscientes de la importancia del papel del arbolado urbano en la mejora del confort ciudadano, debemos atender al "momento oportunidad" que genera el proyecto que se va a ejecutar en la zona, por lo que es recomendable aprovechar estas alteraciones y adecuaciones del entorno viario para implantar nuevos ejemplares de calidad que presenten mayores expectativas de futuro. Con la renovación de la fracción de la alineación irreversiblemente afectada por la obra, se pretende mejorar el arbolamiento de la zona, ampliando la superficie foliar de las posiciones que se repongan bajo estos criterios y con ello, aumentando exponencialmente los beneficios ecosistémicos que nos brinda el arbolado urbano en el corto-medio plazo. Puesto que las injerencias sobre las raíces leñosas y absorbentes serán graves e inevitables, que la obra es urgente y de primera necesidad, y que no existen alternativas viables para preservar el arbolado afectado por las labores de excavación y soterramiento en condiciones de óptima salud y seguridad, se solicita su apeo. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, con vitalidad baja y porte refaldado. **OBSERVACIONES:** Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en Avenida Ramón y Cajal. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje,

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	G8VpH+krq9Us8p1c8gvLTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	18/03/2022 08:26:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G8VpH+krq9Us8p1c8gvLTw==		



implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar. Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno.”.

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Molini, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	G8VpH+krq9Us8plc8gvLTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	18/03/2022 08:26:42
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G8VpH+krq9Us8plc8gvLTw==		



SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-53-22) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Obra de sustitución de canalizaciones de servicios de EMASESA

1. **FECHA:** 4 de marzo de 2022
2. **SITUACIÓN:** Avenida Diego Martínez Barrio, esquina con Ramón y Cajal
3. **DISTRITO:** Nervión
4. **ESPECIE:** *Platanus hispanica* ID:67
5. **P.C. (cm):** 113
6. **ALTURA (m):** 9,5
7. **ALCORQUE (m):** alcorque 0.80 x 0.80
8. **LATITUD DE ACERADO(m):** 6
9. **LESIONES GRAVES:**
 - Estado alterado por presentar baja vitalidad.
 - Presencia de chancros en cuello y cruz.
 - Brotaciones epicórmicas.
 - Cavidades en cimales principales.
10. **ESTADO GENERAL:**
 - Árbol adulto, con vitalidad baja y porte refaldado.
11. **OBSERVACIONES:**
 - Interferencia ineludible de la posición arbolada con la obra de la empresa EMASESA para sustitución de la red subterránea de abastecimiento y saneamiento en Avenida Ramón y Cajal. Los daños proyectados, infringidos sobre raíces de relevancia estructural dentro del área crítica de anclaje, implican la pérdida definitiva de viabilidad del árbol, sin alternativas posibles del trazado soterrado que permitan la conservación del ejemplar.
 - Considerando las características de la especie, oficialmente clasificada dentro del grupo de menor longevidad, se estima una corta vida útil futura al ejemplar, en cuanto a funcionalidad, declive fisiológico y riesgo de fallo dentro de márgenes tolerables, dadas las condiciones actuales de su estado biomecánico y las alteraciones proyectadas en el entorno.

12. FOTOGRAFÍAS



13. PLANO SITUACIÓN:

